



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
ITAGÜÍ

Catorce de julio de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2021-000006-00

Dentro del proceso ordinario laboral de única instancia promovido por NILSON ENRIQUE URREGO LARA en contra de ESE HOSPITAL LA ESTRELLA, se tiene que mediante memorial arribado por la demandada el día 12 de julio de 2021, se allegó poder para su representación.

En tales términos, contando el poder con los requisitos formales y la constancia del mensaje de datos de quien lo otorga se reconoce personería a la abogada PAULA ANDREA MEJÍA MEJIA identificada con la C.C 43.871.447 y la T.P 163.227 del C.S de la J. quien no cuenta con antecedentes disciplinarios como apoderada de la ESE HOSPITAL LA ESTRELLA.

En virtud de lo anterior, procede la remisión del expediente digital al mail reportado por la abogada.

NOTIFÍQUESE

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZA

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICA:

Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 114

hoy 15 de julio de 2021 a las 8 a.m.

Firmado Por:

PAOLA MARCELA OSORIO QUINTERO
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 LABORAL DEL CIRCUITO DE ITAGÜÍ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código: F-ITA-G-09 Versión: 03

Código de verificación: **42f489b39d5c544eec30e513b1ea824fdd6fb3cf7e74451b793a9b3b59ea72d4**

Documento generado en 14/07/2021 02:06:55 p. m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>